



## RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 27 de Mayo del 2015.



Visto el Expediente N° 14MP-02214-00, mediante el cual la servidora **LÁZARO MORAN Marita Milagros** hace reiteración de Renuncia al Nombramiento;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el termino de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, con Resolución Directoral N° 276-DG/HHV-2014 se nombró a la servidora **LÁZARO MORAN Marita Milagros** en el Hospital "Hermilio Valdizán" con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1° a partir del 30 de Diciembre del 2014;

Que, la servidora **LÁZARO MORAN Marita Milagros** reitera su renuncia al nombramiento por motivos personales y por encontrarse en calidad de Médico Residente Ingresante al Programa Académico de Segunda Especialización en Psiquiatría, según la Resolución Directoral N° 129-DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-14;

Que, se hace necesario declarar la plaza vacante N° 054909 de Médico Especialista, Nivel 1° de la servidora **LÁZARO MORAN Marita Milagros**, a partir del 30 de Diciembre del 2014;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27444, Decretos Supremos N° 051-91-PCM y Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°. 005-90-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la Renuncia al Nombramiento con eficacia al 30 de Diciembre del 2014 a doña **LÁZARO MORAN Marita Milagros**, del Hospital "Hermilio Valdizán" de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 99999 0530 00001 0033, Unidad Ejecutora 017.-----

**Artículo 2°.-** Declarar la Plaza Vacante N° 054909 de Médico Especialista, Nivel 1, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,



AAA/GCV/RDB/DBV/rfp.  
Distribución:  
Economía  
Beneficios y Pensiones  
Remuneraciones  
Presupuesto  
Registro y legajo  
Control de Asistencia  
Bienestar de Personal  
Interesado  
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. Angélica Arias Alamo  
Directora General (e)  
C.M.P. 12657 RNE 4326

